



Resolución

Nº 20/02142

Expediente

2020-81-1030-00089

Fecha

03/04/2020

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2020-81-1030-00089;

RESULTANDO: que las mismas refieren a medidas adoptadas por la emergencia sanitaria, dentro de las cuales y a fin de contribuir a sostener la economía local, se dictó la resolución 20/02001 el 27 de marzo de 2020, remitiendo a la Junta Departamental para su consideración de aprobación, el proyecto de Decreto que surge de la citada resolución;

CONSIDERANDO: que es menester dictar el correspondiente acto administrativo disponiéndose el cumplimiento del Decreto 0007/020 y su publicación, para su aplicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

- 1.- CUMPLASE** el DECRETO 0007/020 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 1º de abril de 2020, que habilita medidas de reducción de carga fiscal y facilidades de pago para los contribuyentes afectados por recesiones laborales y sin estabilidad económica; cuyo texto se encuentra anexo a las actuaciones del Legislativo Departamental en el expediente de referencia;
- 2.- PUBLÍQUESE** por Secretaría de Comunicaciones la presente resolución con el texto del Decreto 0007/020 y dar la debida difusión, y por ATIC publíquese en la pagina Web de la IC;
- 3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** comuníquese a las Direcciones Generales, Contadora General, Secretario y Pro-Secretario General, siga a Secretaría de Comunicaciones para publicar y difundir, luego seguirá a la Dirección General de Recursos Financieros a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 20/00169 el 03/04/2020

- ✓ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez**